Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por YONG LEE Haydee Josefina FAU 20131380951 soft
Cargo: Subgerenta
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2022 10:27:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 19 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000534-2022-MML-GDU-SPHL

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
DOCUMENTO Nº 2022-16760
: 21/09/2022 Folios : 21
Remitente : MML-GER. DE DESARROLLO URBANO-SUB GER DE PLA
Domicilio : JR. CAILLOMA Nro. 482 - CERCADO DE LIMA
Asunto : ENTIDADES REMITE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION
Usuario : EROBLES
Hora : 10:06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Subgerencia de Atención al Ciudadano
Gestión Documental y Archivo
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
21 SEP 2022
RECIBIDO
Hora: 10:06 Firma:

Señor:
FERNANDO DANIEL FONSECA REYNAGA
Gerente de Desarrollo Urbano
Municipalidad Distrital de Jesús María
Av. Javier Francisco Mariategui N° 850
Jesú María– Lima 11
Presente.-

Referencia: Expediente Nº 2022-78760
Documento Simple Nº 2022-0149083

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento simple de la referencia mediante el cual la DERRAMA MAGISTERIAL con RUC. 20136424867, debidamente representado por el Sr. César Augusto Reyes Valle con DNI. 07467938, solicita Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), para un área de 897.95 m2, correspondiente al predio sito en con frente al Jr. Río de Janeiro N° 620-624-626 Lt. 9 Mz. 29 de la Urbanización Matalechuza, Distrito de Jesús María, inscrito en la Partida Electrónica N° 13300321.

Al respecto, se le remite copia del documento simple, para que en uso de sus competencias y tomando en consideración el sustento presentado por la administrada, ratifique o modifique de ser el caso la opinión emitida con Oficio N° 013-2022-MDJM-GDU (Acuerdo de Concejo N° 052-2022-MDJM), la cual deberá remitir a esta entidad edil, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el inciso 9.4 de la Ordenanza N°2086-MML, anexando el Acuerdo de Concejo y todo lo actuado en su corporación municipal, quedando la presente copia adjunta, como antecedente para vuestro archivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
Gerencia de Desarrollo Urbano
21 SEP. 2022
RECIBIDO
Firma: Hora:

Documento firmado digitalmente
HAYDEE JOSEFINA YONG LEE
SUBGERENTA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS-GDU

HYL/kaac

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/ Clave: VTOCTKU